

RESOLUCIÓN No 045 DE 2025

(29 de enero de 2025)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 025 del 16 de enero de 2025, se le acepta la renuncia a la empleada pública **ANDREA CAROLINA MAYORGA PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.408.187, al cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 31 de enero de 2025.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 establece:

“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*” el cual señala:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...).”

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Jefe de Oficina Asesora código 115 – grado 01 de Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Proyectos, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.



IDPAC



RESOLUCIÓN No 045 DE 2025
(29 de enero de 2025)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

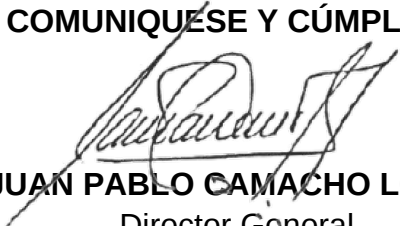
ARTICULO 1. ENCARGAR a partir del 31 de enero de 2025 de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora código 115 – grado 01 de Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106, quien desempeña el empleo de Gerente código 039 - grado 01 de la Gerencia de Proyectos y mientras se nombra al titular del cargo.

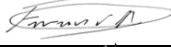
ARTÍCULO 2. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		29/01/2025
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá Abogado Contratista – Secretaría General		29/01/2025
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		29/01/2025
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			